



 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO SEGURIDAD , CONVIVENCIA Y CONTROL</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO: <b>CITACION A AUDIENCIA DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL</b>			
	VIGENCIA 26-Ene-22	VERSIÓN 04	CODIGO SCC-F-064	PAGINA 2 de 2

Se entrega la presente citación a la parte convocante, quien acepta fue ilustrada, por el(la) conciliador(a), sobre los medios procedentes para ser entregada a la parte convocada (de preferencia por correo certificado, personalmente, o con la ayuda de la Policía Nacional. Ley 2220 de 2022, determina: "Si de conformidad con la ley el asunto es concillable, la audiencia de conciliación extrajudicial en derecho deberá intentarse en el menor tiempo posible y, en todo caso, tendrá que surtirse dentro de los tres (3) meses siguientes a la presentación de la solicitud. (...) PARAGRAFO. Las autoridades de policía prestarán toda su colaboración para hacer efectiva la comunicación de la citación a la audiencia de conciliación." (Comillas, paréntesis y puntos suspensivos fuera de texto)

TODOS LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL CENTRO DE CONCILIACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO SON GRATUITOS.

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

CONSTANCIA DE NOTIFICACION PERSONAL DE  
LA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

CIUDAD: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRES: \_\_\_\_\_

D.C. No: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL NOTIFICADO: \_\_\_\_\_